

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 13 MAY 2014

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce, COMPARECEMOS: **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del MINSAL, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al MINSAL Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al MINSAL o a sus titulares; IV)

Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las Áreas involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No 2347/OC, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa los cuales le conceden facultades para firmar contratos como el presente, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINSAL, o EL CONTRATANTE** y el señor **JORGE TOMÁS ARIAS VILLAREAL**, mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio; portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en mi calidad de Administrador Único Propietario, y Representante Legal de la Sociedad **ARIAS VILLAREAL-MARTÍNEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; tal y como lo compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social por Aumento de Capital Social Mínimo, que incluye las cláusulas que registraré en adelante a la sociedad; otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día tres de octubre de dos mil tres, ante los oficios del Notario José Humberto Morán Castaneda, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y UNO del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día veintiséis de noviembre de dos mil tres; b) Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital Mínimo, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil siete, ante los oficios del Notario José Humberto Morán Castaneda, inscrita en el Registro de Comercio al número TRECE del Libro DOS MIL DOSCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, el día doce de febrero de dos mil siete; c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día cinco de julio de dos mil diez, ante los oficios del Notario Mario Oswaldo Ramos Cabrera, inscrita en el Registro de

sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por monto de **DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$206,348,34)** y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

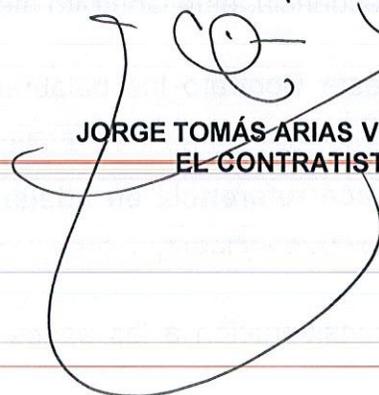
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

EL CONTRATANTE hace constar que el importe del presente contrato esta amparado con el Préstamo externo – Contrato de Préstamo número dos mil trescientos cuarenta y siete diagonal OC-ES Componente II, Categoría de Inversión 03.02.00 EQUIPAMIENTO Y OBRAS DE MAXIMA URGENCIA. El pago de los trabajos bajo el presente contrato será cargado a la partida presupuestaria: 2014-3200-3-09-02-22-3-61602. Por acuerdo No. 634/2014, de fecha treinta de abril de dos mil catorce, la Señora Ministra de Salud, nombra al Administrador del Contrato quien tendrá las obligaciones y facultades estipuladas en el Art. 82-BIS de la LACAP.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
EL CONTRATANTE



JORGE TOMÁS ARIAS VILLAREAL
EL CONTRATISTA



Comercio al número CIEN del Libro DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades, el día dieciocho de noviembre de dos mil diez; y d) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, otorgada por el Ingeniero Amilcar Antonio Arias Villareal, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que consta que fui electo para el cargo de Administrador Único Propietario de la Sociedad, para un periodo de cinco años, contados a partir del mes de octubre de dos mil ocho; inscrita en el Registro de Comercio al número CINCO del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día quince de noviembre de dos mil ocho; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“EL CONTRATISTA”**; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones y/o emplazamientos en: 39 Avenida Norte No.1146, Urbanización Universitaria, San Salvador. Teléfono 2225-6438 y 2235-5234, en adelante denominado **“EL CONTRATISTA”**. Ambos comparecientes manifestamos: **a)** ser de los datos de identificación consignados, **b)** Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y **c)** Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra del: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS Y CONSTRUCCION DE SALA DE OBSERVACION – HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA”**. y en adelante denominado **“LAS OBRAS y EL CONTRATANTE** ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en **las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato** y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo

CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son parte integral del contrato.

I. Documentos Contractuales

Los documentos contractuales:

1. Contrato
2. Resolución de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones, y
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios, con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

II Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Buena Inversión de Anticipo



Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

2.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el contratista presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria, Anexo 9 y 9a del documento de Comparación de Precios) por **el cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Deberá ser presentada a mas tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el Contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, sera devuelta al Contratista. Es decir tendrá una vigencia de **Doscientos Ochenta Y Cuatro (284)** días a partir de la Orden de inicio.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de lo obra entregada, para lo cual entregará una garantía (según Anexo 3 del Documento de la Comparación de Precios) **del diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá de presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la

fecha en que la obra sea recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del MINSAL, emitida por un Banco, Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El Contratista será responsable a su costo y riesgo de la seguridad del personal asignado a la obra, así como de los daños a terceros, que pudiesen surgir durante la ejecución de la obra.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por La Unidad de Ingeniería de **la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria**.

5. Plazo de Ejecución del Contrato.

La entidad requiere la ejecución del contrato en un plazo máximo de **Doscientos veinticuatro (224) días**, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio o suscripción del contrato, según los siguientes plazos:

El plazo ejecución del contrato será de **doscientos veinticuatro (224) días** calendario, de acuerdo a los plazos siguientes:

- a) Ejecución de la obra: **Ciento ochenta (180) días** calendario contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- b) Recepción preliminar de las obras: **Siete (7) días** calendario, posterior a la solicitud de entrega por parte de La Contratista.
- c) Recepción final de las obras: **Siete (7) días** calendario, posterior a la recepción preliminar de las obras.

d) Liquidación del contrato: **Treinta** (30) días calendario, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Cronograma Valorado de Trabajo

En un plazo de hasta 7 días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá se actualizado conforme la avance real de la obra , el cual será entregado al supervisor.

7. Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista ~~la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como~~ lluvias u otros fenómenos naturales, que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.

3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo contractual, el Contratista deberá hacer la reclamación correspondiente dentro de los **veinte (20) días** de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la Obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, con la menos quince(15) días calendario de anticipación a la finalización del plazo de ejecución de la obra ,el tramite correspondiente

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto que corresponda a cas fortuito o fuerza mayor .

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias

deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

9. Fraude y Corrupción

9.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. **Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria.** Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 9.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o

indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;



(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los

Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 9.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

9.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: **(i)** conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y **(ii)** entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

9.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 9.1 (b).

10. Relación Administrativa.

La Supervisión Externa dará el seguimiento técnico ,administrativo y financiero de la ejecución de la obra , a lo largo del Proyecto desde que se entregue la orden de inicio hasta la liquidación de este , velando por que se cumpla lo estipulado en los

Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del Proyecto. Será el /la jefe de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreará el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de ofertas y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

Informes periódicos

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el supervisor y la Unidad de Ingeniería, un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación;
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la Obra, el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 a la proporcional al tamaño de la hoja , el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, archivos digitales (2 CD).

Para efecto de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del periodo, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance

físico y financiero programado.

El supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

La estimación estará firmada por el contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Jefe(a) de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El contratista presentar una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la Obra ,previa revisión y aprobación por parte del supervisor y con el Visto Bueno del jefe(a) de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en le subnumeral 18.2 Recepción Definitiva.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de pago

El contratante pagará AL CONTRATISTA el monto total del contrato, mediante estimaciones mensuales ,conforme a las partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito, previa certificación por parte del supervisor y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No.



2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del “Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES”, adjuntando original de la estimación debidamente certificada por el Supervisor de Obra, el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la **UACI/MINSAL**, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el período de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción de los contratantes.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.05%, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en le plazo establecido ,por factores ~~imputables al contratista ,este será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del supervisor. En este caso, el contratante pagar~~

directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la Obra.

La UACI notificara el monto de la multa al contratista ,para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que continúe con el proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un mas del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de quince (15) días.



Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra.

El MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificara en presencia del contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la Obra, el supervisor establecerá en le acta de recepción provisional el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles.

Durante este periodo el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos

defectos que se detectaron. Si así no lo hiciera, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por defectos. Cumplido el periodo de responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de la Obra.

18.2 Recepción Definitiva

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince(15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del Contrato.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) hábiles, lo siguiente:

- Fianza de buena obra (**según Anexo3**). Entrega en la UACI
- Original y dos copias de Planos finales (como construido), impreso y disco compacto, entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

19.Solución de controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente

documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

20. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción

- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Presentar el Plan de Control de Calidad a utilizar en la obra.
- i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.



- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra que informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

JACS/SdeM.





MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

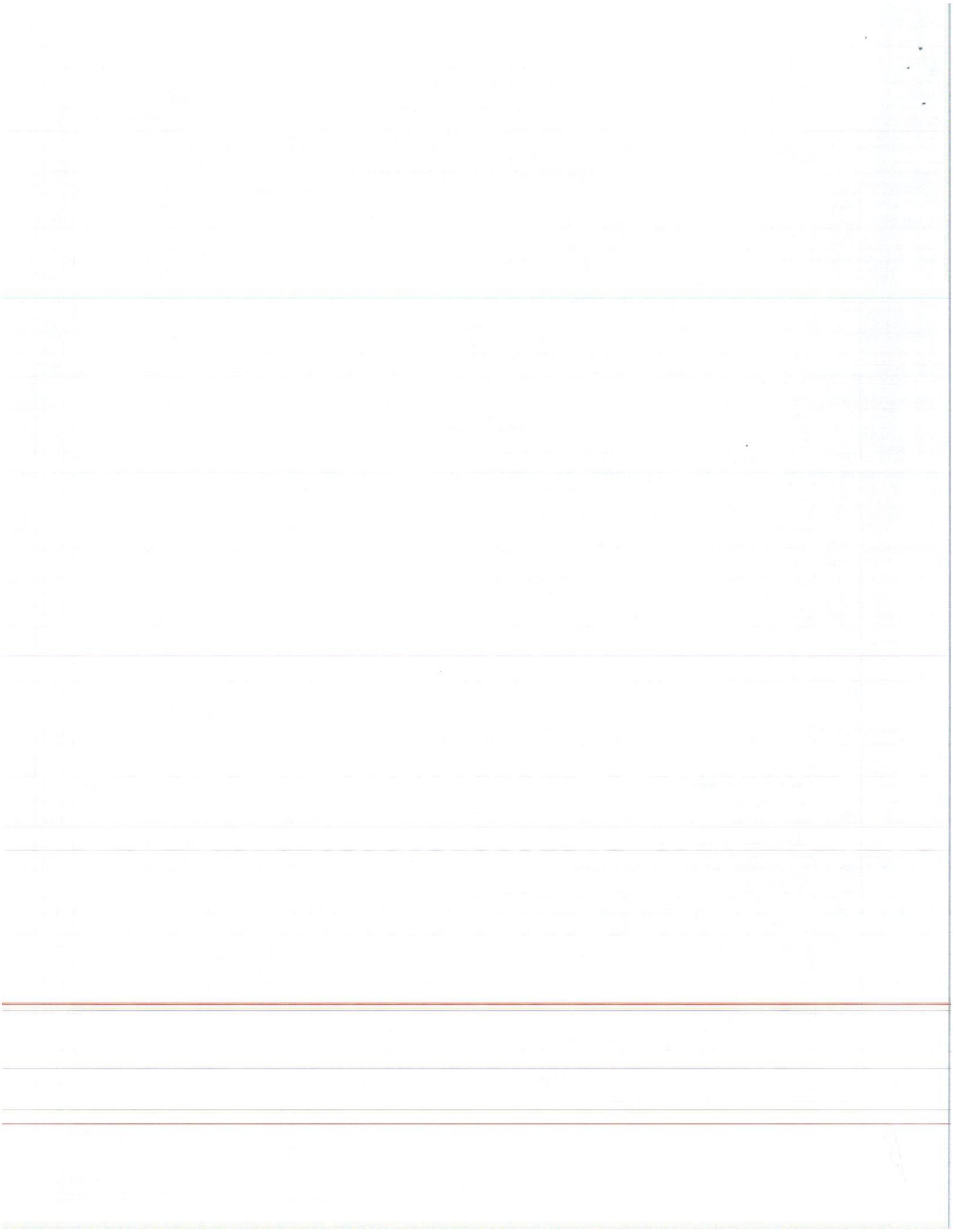
Ministerio de Salud



"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|---------------|
| A | OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS DE TERRAGERIA | | | | | \$ 4,872.36 |
| 1.00 | Bodega de lamina y madera 10X7 mt piso de tierra | 1.00 | SG | \$ 1,080.00 | \$ 1,080.00 | |
| 2.00 | Cerco perimetral de lamina galvanizada # 28 y estructura de cuarton y costanera de pino | 50.00 | ML | \$ 6.00 | \$ 300.00 | |
| 3.00 | Trámites y pagos de servicios provisionales de Energia Eléctrica | 1.00 | SG | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 | |
| 4.00 | Trámites y pagos de servicios provisionales de Agua Potable y Aguas Negras | 1.00 | SG | \$ 600.00 | \$ 600.00 | |
| 5.00 | ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. debe ser construido con lámina galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera de pino de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga. | 1.00 | U | \$ 420.00 | \$ 420.00 | |
| 6.00 | Descapote e=0.30 mt, según terreno natural, incluye desalojo | 76.03 | M3 | \$ 12.00 | \$ 912.36 | |
| 7.00 | Tala de arboles, incluye el desraizado. | 6.00 | CU | \$ 60.00 | \$ 360.00 | |
| | Nota: Dentro del precio unitario de la partida de descapote y tala de arboles, se deberá contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital. Ver notas sobre desmontajes en planos | | | | | |
| B | DESMONTAJES Y DEMOLICIONES | | | | | \$ 1,388.71 |
| 8.00 | Piso existente a demoler, según plano de demolicion | 71.21 | M2 | \$ 2.40 | \$ 170.90 | |
| 9.00 | Pared de bloque de concreto existente a demoler, hprom= 2.80 | 134.48 | M2 | \$ 2.40 | \$ 322.75 | |
| 10.00 | Pared de ladrillo de obra h= 0.80 mt a demoler + estrucutra de madera y forro de fibrocemento h= 2.10 mt a desmontar | 25.52 | M2 | \$ 2.40 | \$ 61.25 | |
| 11.00 | Pared de estructura de madera y forro de fibrocemento h=2.10 mt a desmontar | 16.74 | M2 | \$ 1.80 | \$ 30.13 | |
| 12.00 | Puerta metálica existente a desmontar, incluye tapon superior y contramarco | 7.00 | U | \$ 9.60 | \$ 67.20 | |
| 13.00 | Puerta de madera existente a desmontar, incluye mocheta, topes y tapon superior | 8.00 | U | \$ 9.60 | \$ 76.80 | |
| 14.00 | Desmontaje de ventanas existentes, long. y altura variable, incluye defensas | 10.00 | U | \$ 9.60 | \$ 96.00 | |
| 15.00 | Cielo falso a desmontar, incluye perfilera, arriostramiento y luminarias | 52.58 | M2 | \$ 1.20 | \$ 63.10 | |
| 16.00 | Desmontaje de artefactos sanitarios (inodoros= 5, lavamanos= 3, fregaderos=2, duchas= 3) | 13.00 | U | \$ 6.00 | \$ 78.00 | |
| 17.00 | Poceta de aseo a demoler. | 1.00 | U | \$ 24.00 | \$ 24.00 | |
| 18.00 | Pasamanos metalico a desmontar | 7.85 | ML | \$ 3.60 | \$ 28.26 | |
| 19.00 | Cubierta de techo a desmontar, incluye estructura | 71.80 | M2 | \$ 2.40 | \$ 172.32 | |
| 20.00 | Columnas metalicas a desmontar, incluye fundaciones | 1.00 | U | \$ 30.00 | \$ 30.00 | |
| 21.00 | Desmontaje del sistema eléctrico | 1.00 | SG | \$ 150.00 | \$ 150.00 | |
| 22.00 | Demolicion de caja de aguas lluvias | 1.00 | U | \$ 18.00 | \$ 18.00 | |
| | Nota: Dentro del precio unitario de las partidas de demoliciones y desmontajes se debera contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el Hospital. Ver notas sobre desmontajes en planos | | | | | |
| C | CONSTRUCCION DE MÓDULO UNIDAD | | M2 | | | \$ 167,489.44 |
| | TRAZO Y NIVELACION | | | | | \$ 272.41 |
| 23.00 | Trazo por unidad de area | 227.01 | M2 | \$ 1.20 | \$ 272.41 | |
| | TERRACERIA MENOR | | | | | \$ 1,519.92 |
| 24.00 | Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones) | 62.24 | M3 | \$ 12.00 | \$ 746.88 | |
| 25.00 | Relleno compactado con material selecto (bajo fundaciones) | 32.21 | M3 | \$ 24.00 | \$ 773.04 | |
| | CONCRETO ESTRUCTURAL | | | | | \$ 62,122.07 |
| 26.00 | Viga v-1, seccion 20x40cm, 4 # 5 estribo # 3 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2 | 0.73 | M3 | \$ 750.00 | \$ 547.50 | |
| 27.00 | Viga v-2, seccion 20x30cm, 4 # 4 estribo # 3 @ 11.5 cm, concreto 280 kg/cm2 | 0.90 | M3 | \$ 750.00 | \$ 675.00 | |
| 28.00 | Viga v-3, seccion 20x30cm, lecho superior 3 # 5 y lecho inferior 2 # 4, estribo # 3 @ 10.5 cm, Concreto 280 kg/cm2 | 0.41 | M3 | \$ 960.00 | \$ 393.60 | |
| 29.00 | Viga v-4, seccion 20x30cm, lecho superior 2 # 4 y lecho inferior 3 # 5, estribo # 3 @ 10.5 cm, concreto 280 kg/cm2 | 0.19 | M3 | \$ 960.00 | \$ 182.40 | |
| 30.00 | Viga v-5, seccion 20x30cm, lecho superior 2 # 4 y lecho inferior 2 # 5, estribo # 3 @ 11.5 cm, concreto 280 kg/cm2 | 0.19 | M3 | \$ 960.00 | \$ 182.40 | |
| 31.00 | VP-1 viga en ejes 1 y 2, seccion de 40x25cm, refuerzo long. 2 # 8 en ambos lechos, estribos: extremos # 3 @ 8cm y en el centro # 3 @ 16 cm. segun detalle en plano, concreto 280 kg/cm2 | 3.06 | M3 | \$ 840.00 | \$ 2,570.40 | |
| 32.00 | VP-2 viga en ejes 3 y 6, seccion de 40x25cm, refuerzo long. 2 # 8 en lechos superior + 1 # 8 en las intersecciones de los ejes F y H, en lecho inferior 2 # 8, estribos: extremos # 3 @ 7.5cm y en el centro # 3 @ 10.5 cm. segun detalle en plano | 3.06 | M3 | \$ 840.00 | \$ 2,570.40 | |







**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA**

Ministerio de Salud



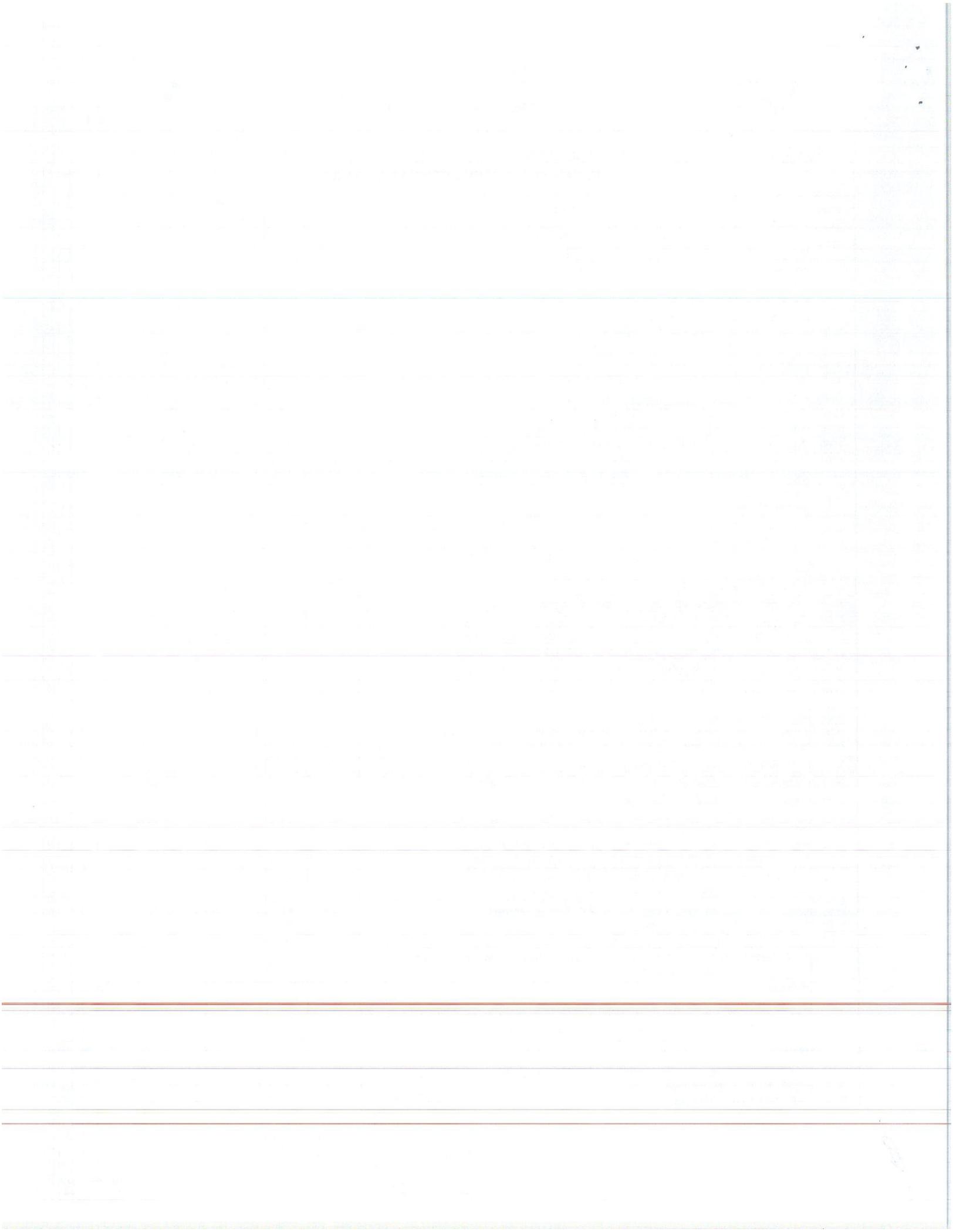
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|--------------|--------------|
| 33.00 | VP-3 viga en ejes 8 y 9, seccion de 40x25cm, refuerzo long. 2 # 8 en lechos superior, en lecho inferior 2 # 6, estribos: extremos # 3 @ 8cm y en el centro # 3 @ 16.5 cm. segun detalle en plano | 1.15 | M3 | \$ 840.00 | \$ 966.00 | |
| 34.00 | VP-4 viga en eje A, seccion de 45x25cm, refuerzo long. 2 # 5 en lechos superior, en lecho inferior 2 # 5, estribos: extremos entre eje 1 y 2, 3 y 4: extremos # 3 @ 8cm y en el centro # 3 @ 16.5 cm. entre eje 2 y 3 # 3 @ 8cm. segun detalle en plano | 1.15 | M3 | \$ 840.00 | \$ 966.00 | |
| 35.00 | VP-5 viga en ejes E-H-J, seccion de 45x25cm, refuerzo long. 2 # 6 en lechos superior, en lecho inferior 2 # 6, estribos: extremos entre eje 1 y 2, 3 y 4: extremos # 3 @ 8cm y en el centro # 3 @ 16.5 cm. entre eje 2 y 3 # 3 @ 8cm, entre eje 4 y 5 # 3 @ 8cm, segun detalle en plano. | 5.01 | M3 | \$ 840.00 | \$ 4,208.40 | |
| 36.00 | Tensor de concreto t-1, de 25x35cm, 4 #5, estribo # 2 @ 15 cm | 5.82 | M3 | \$ 360.00 | \$ 2,095.20 | |
| 37.00 | Tensor de concreto t-2 de .25x30cm, 4 # 4, estribo # 2 @ 15 cm | 3.26 | M3 | \$ 360.00 | \$ 1,173.60 | |
| 38.00 | Zapata de fundacion zp-1, 1.50x1.50, doble lecho con # 4 @ 19 cm a. s. | 2.36 | M3 | \$ 390.00 | \$ 920.40 | |
| 39.00 | Zapata de fundacion zp-2, 1.80x1.80, doble lecho con # 4 @ 19 cm a. s. | 2.27 | M3 | \$ 390.00 | \$ 885.30 | |
| 40.00 | Zapata de fundacion z-1, 1.65x1.65, lecho inferior #4 @ 12.5 cm en a.s., lecho superior # 4 @ 16 cm en a.s. | 1.09 | M3 | \$ 390.00 | \$ 425.10 | |
| 41.00 | Zapata de fundacion z-2, 1.65x1.65, lecho inferior # 4 @ 12.5 cm en a.s., lecho superior # 4 @ 20 cm en a.s. | 2.86 | M3 | \$ 390.00 | \$ 1,115.40 | |
| 42.00 | Zapata de fundacion z-3, 1.65x1.65, lecho inferior # 4 @ 16.5 cm en a.s., lecho superior # 4 @ 20 cm en a.s. | 4.76 | M3 | \$ 390.00 | \$ 1,856.40 | |
| 43.00 | Zapata de fundacion z-4, 1.95x1.95, lecho inferior # 5 @ 18 cm en a.s., lecho superior # 4 @ 16 cm en a.s. | 7.61 | M3 | \$ 390.00 | \$ 2,967.90 | |
| 44.00 | Pilotes de concreto P-1, diametro 30cm, long aprox. 8.00 mt, refuerzo vertical 5 # 3, espiral # 2 paso @ 15cm, concreto 280 kg/cm2 | 464.00 | ML | \$ 39.60 | \$ 18,374.40 | |
| 45.00 | Pilotes de concreto P-2, diametro 35cm, long aprox. 8.00 mt, refuerzo vertical 3# 4 + 3 # 3, espiral # 2 paso @ 15cm, concreto 280 kg/cm2 | 16.00 | ML | \$ 58.80 | \$ 940.80 | |
| 46.00 | Pilotes de concreto P-3, diametro 40cm, long aprox. 8.00 mt, refuerzo vertical 6 # 4, espiral # 3 paso @ 15cm, concreto 280 kg/cm2 | 8.00 | ML | \$ 68.40 | \$ 547.20 | |
| 47.00 | Columna de concreto C-1 de 30x30cm; 4 # 6 y estribo # 3 @ 7cm | 2.48 | M3 | \$ 1,020.00 | \$ 2,529.60 | |
| 48.00 | Columna de concreto C-2 de 30x30cm; 4 # 8 y estribo # 3 @ 5cm | 1.24 | M3 | \$ 1,020.00 | \$ 1,264.80 | |
| 49.00 | Columna de concreto C-3 de 30x30cm; 4 # 8 y estribo # 3 @ 7cm | 0.45 | M3 | \$ 1,020.00 | \$ 459.00 | |
| 50.00 | Nervio N-1 en L, con refuerzo 8 # 4 estribo # 3 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2. Segun detalle en planos | 8.80 | ML | \$ 61.43 | \$ 540.58 | |
| 51.00 | Nervio N-2 de 15x15 cms, 2# 3, grapa # 2 @ 0.15, 2 ganchos #2 @ 0.40 cm, concreto 280 kg/cm2. | 27.50 | ML | \$ 14.18 | \$ 389.95 | |
| 52.00 | Nervio N-3 con 4 #4 y estribo # 2 @ 15 cm y gancho # 2 @ 40 cm, concreto 280 Kg/cm2 | 20.00 | ML | \$ 28.35 | \$ 567.00 | |
| 53.00 | Nervio N-4, entre 0.30x0.15, 6 # 4 , estribo # 3 @ 15 cm, incluye gancho # 2 @ 40 cm, concreto 280 kg/cm2 | 10.00 | ML | \$ 28.35 | \$ 283.50 | |
| 54.00 | Sello de hueco de puerta segun detalle D-1, segun planos. | 1.00 | SG | \$ 240.00 | \$ 240.00 | |
| 55.00 | Solera intermedia de bloque SI 15 x 20 cms 2 # 3 estribo # 2 @ 15 cms, Concreto 280 kg/cm2 | 157.55 | ML | \$ 10.80 | \$ 1,701.54 | |
| 56.00 | Solera de coronamiento SC-1 de 15x30 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2 | 6.39 | M3 | \$ 630.00 | \$ 4,025.70 | |
| 57.00 | Solera de cargadero SCC-1 de 15x30 cm, 6 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2 | 6.39 | M3 | \$ 630.00 | \$ 4,025.70 | |
| 58.00 | Solera de mojinete de 15x20 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 280 kg/cm2 | 2.14 | M3 | \$ 630.00 | \$ 1,348.20 | |
| 59.00 | Viga VC-1 de 15x40 cm 6 # 4 y estribo # 3 @ 15 cm. | 0.29 | M3 | \$ 630.00 | \$ 182.70 | |
| NOTA: Todos los elementos de concreto su resistencia sera de 280 kg/cm2. | | | | | | |
| ESTRUCTURA METALICA | | | | | | \$ 8,122.26 |
| 60.00 | Viga metalica vm-1, 4 < 2"x2"x1/4", celosia de < 1"x1"x3/16 @ 60°. incluye placa de 22x55cmx1/4 en ambos extremos y placa de de 35x55cmx1/4 al centro, ademas de los ganchos de anclaje al n-1 | 10.45 | ML | \$ 102.00 | \$ 1,065.90 | |
| 61.00 | Viga metalica vm-2, 4 < 1"x1"x3/16" celosia #4 @60°, h= 20cm. incluye placa de 20x25cmx1/4 en ambos extremos y placa de de 20x30cmx1/4 al centro, ademas de los ganchos | 14.80 | ML | \$ 60.00 | \$ 888.00 | |
| 62.00 | Polin P-2 sencillo de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo | 108.00 | ML | \$ 10.80 | \$ 1,166.40 | |
| 63.00 | Polin P-1 polin encajuelado de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo. | 209.35 | ML | \$ 21.60 | \$ 4,521.96 | |
| 64.00 | Escopoetas EC-1 de polin encajuelado de 4", segun detalle en planos | 16.00 | ML | \$ 30.00 | \$ 480.00 | |
| NOTA: Todos los elementos estructurales metalicos seran pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite. | | | | | | |
| PAREDES | | | | | | \$ 18,597.60 |
| 65.00 | Pared de bloque de 15 R.V.#4@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes 3 # 4, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas | 553.50 | M2 | \$ 33.60 | \$ 18,597.60 | |
| TECHOS | | | | | | \$ 9,428.12 |
| 66.00 | Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80, incluye hechura de cepo. | 300.96 | M2 | \$ 18.00 | \$ 5,417.28 | |
| 67.00 | Aislante terminco acustico de 5 mm | 244.13 | M2 | \$ 6.36 | \$ 1,552.67 | |
| 68.00 | Capote de Lamina Aluminio y zinc | 17.10 | ML | \$ 9.90 | \$ 169.29 | |



0000046

Ing. Jorge T. Arias Villalaz
Representante Legal





**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA**

Ministerio de Salud

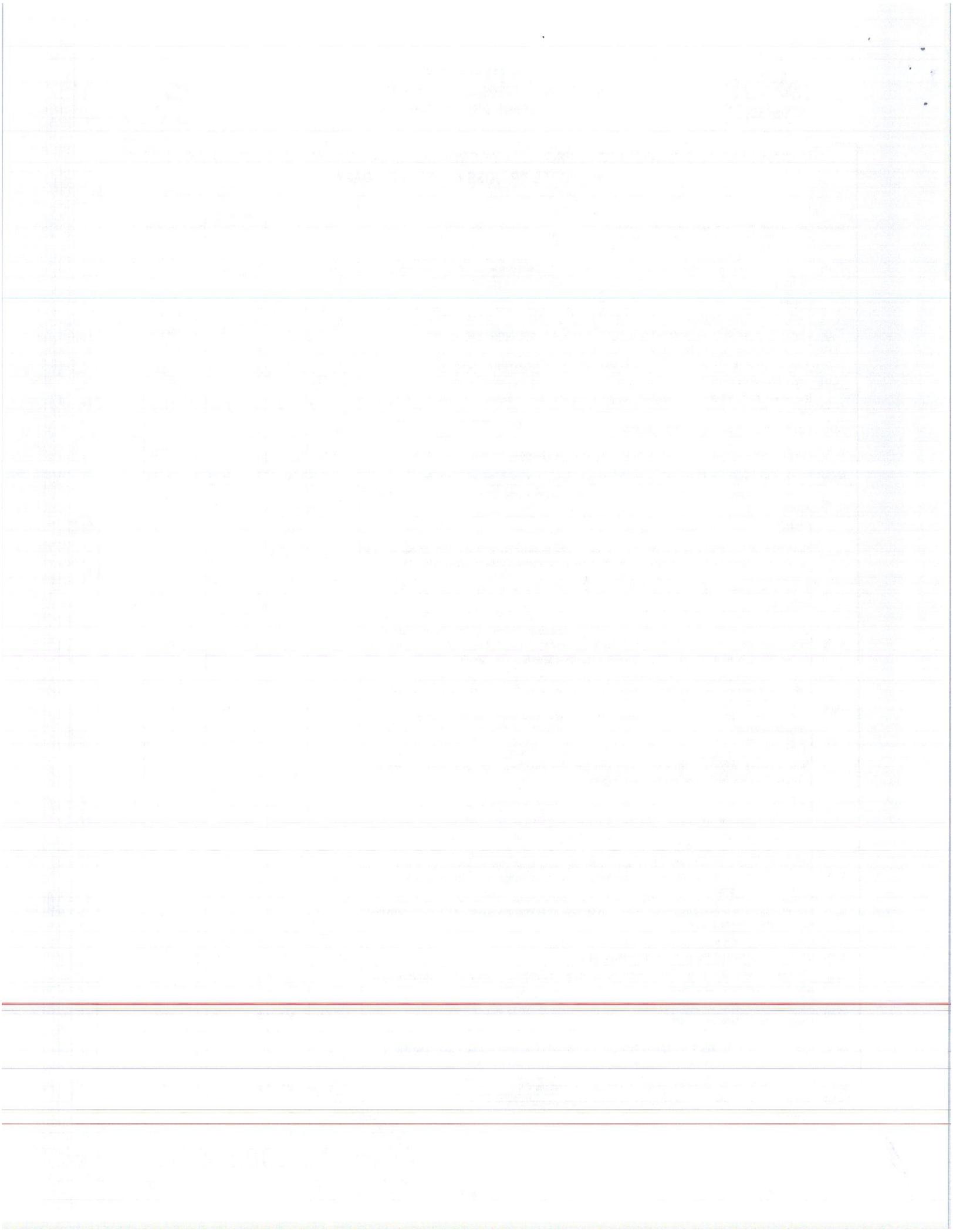


"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|--------------|
| 69.00 | Suministro e instalacion de canal de lamina galvanizada cal. 24 incluye ganchos con varilla # 4 @ 50 cm, fijados a la estructura de techo | 57.92 | ML | \$ 24.00 | \$ 1,390.08 | |
| 70.00 | Suministro e instalacion de botaguas de lamina galvanizada cal. 24 empotrada, clavada y sellado a la pared | 5.50 | ML | \$ 16.80 | \$ 92.40 | |
| 71.00 | Suministro e instalacion de candemas galvanizada de 1/2" grado 30 en bajasas de aguas lluvias. | 84.00 | ML | \$ 9.60 | \$ 806.40 | |
| | PISOS | | | | | \$ 21,702.16 |
| 72.00 | Suministro e instalacion de losa de entrepiso tipo vt-15, incluye vigueta, bovedilla, electromalla | 96.52 | M2 | \$ 36.00 | \$ 3,474.72 | |
| 73.00 | Suministro e instalacion de losa de entrepiso tipo vt-20, incluye vigueta, bovedilla, electromalla | 63.98 | M2 | \$ 42.00 | \$ 2,687.16 | |
| 74.00 | Concreto para losa de entrepiso E= 5cm , Concreto 280 kg/cm2. | 186.73 | M2 | \$ 36.00 | \$ 6,722.28 | |
| 75.00 | Losa densa D-1, E= 12 cm, refuerzo # 4 @ 15 cm en ambos sentidos, concreto 280 kg/cm2. | 12.81 | M2 | \$ 75.60 | \$ 968.44 | |
| 76.00 | Piso ceramico de dimensiones de 30x30 cm, o mayor de primera calidad y de alto trafico. | 171.84 | M2 | \$ 31.20 | \$ 5,361.41 | |
| 77.00 | Piso ceramico de antideslizante, 20x20 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger incluye base de concreto | 3.14 | M2 | \$ 36.00 | \$ 113.04 | |
| 78.00 | Zocalo 10X30 cm del mismo material del piso | 140.21 | ML | \$ 7.20 | \$ 1,009.51 | |
| 79.00 | Nivelacion de piso y construccion de rampa en modulo existente (zona donde se proyecta enfermeria) | 20.00 | ML | \$ 36.00 | \$ 720.00 | |
| 80.00 | Suministro e instalacion de piso ceramico de 30x30 cm o mayor, de primera calidad y alto trafico | 15.5 | ML | \$ 31.20 | \$ 483.60 | |
| 81.00 | Suministro e instalacion de piso ceramico de 30x30 cm o mayor antideslizante, de primera calidad y alto trafico | 4.50 | ML | \$ 36.00 | \$ 162.00 | |
| | CIELOS | | | | | \$ 6,555.42 |
| 82.00 | Cielo falso de fibramineral de 2'X2'X5/8" lisa y biselada escalonada, color blanco susp. de aluminio tipo pesado color blanco sujeta a estructura principal de techo con alambre entorchado galvanizado # 14. | 175.45 | M2 | \$ 19.20 | \$ 3,368.64 | |
| 83.00 | Arriostramiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1", chapa 14 @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso | 175.45 | M2 | \$ 2.40 | \$ 421.08 | |
| 84.00 | Suministro y colocación de fascia metalica de lamina troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80. En estructura de tubo industrial de 1x1" chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., incluye dos manos de pintura látex, color a definir. Fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms. | 65.85 | ML | \$ 24.00 | \$ 1,580.40 | |
| 85.00 | Suministro y colocación de cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura metálica de fascia , cuadrícula separación máxima 40 cms. En uniones de cornisa llevara tubo industrial de 1x2" chapa 16, segun detelle en planos, incluye dos manos de pintura látex, color blanco. Fijada en pared y estructura metálica de techo; | 65.85 | ML | \$ 18.00 | \$ 1,185.30 | |
| | NOTA: Las lámparas y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo. | | | | | |
| | ACABADOS | | | | | \$ 14,121.88 |
| 86.00 | Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado | 770.29 | M2 | \$ 4.80 | \$ 3,697.39 | |
| 87.00 | Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared | 709.18 | M2 | \$ 2.40 | \$ 1,702.03 | |
| 88.00 | Repello y pulido de paredes, pintado con dos manos de pintura Epoxica, desde piso hata altura de cielo falso, incluye base y sellado de pared | 12.15 | M2 | \$ 42.00 | \$ 510.30 | |
| 89.00 | Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas | 175.60 | ML | \$ 3.00 | \$ 526.80 | |
| 90.00 | Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas | 175.60 | M | \$ 1.50 | \$ 263.40 | |
| 91.00 | Enchape de ceramica en paredes en las areas de los artefactos sanitarios, ducha y sobre muebles, de 20x20 cm. de primera calidad, según plano | 61.11 | M2 | \$ 33.60 | \$ 2,053.30 | |
| 92.00 | Suministro y aplicación de pintura de aceite tono mate, con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas | 697.53 | M2 | \$ 5.40 | \$ 3,766.66 | |
| 93.00 | Tope para camillas de tabla de madera de cedro sellada, entintada y acabado final de laca, empernada a pared. (se deberan de rellenar los huecos de los pernos en la tabla con tacos de madera) | 45.00 | ML | \$ 30.00 | \$ 1,350.00 | |
| 94.00 | Suministro e instalacion de cortinas enrollables de tela en ventanas V-6 | 6.00 | M2 | \$ 30.00 | \$ 180.00 | |
| C-94.01 | Suministro e instalacion de cortinas para ducha, según cuadro de acabados. | 3.00 | U | \$ 24.00 | \$ 72.00 | |
| | PUERTAS | | | | | \$ 5,840.00 |



0000047





**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA**

Ministerio de Salud



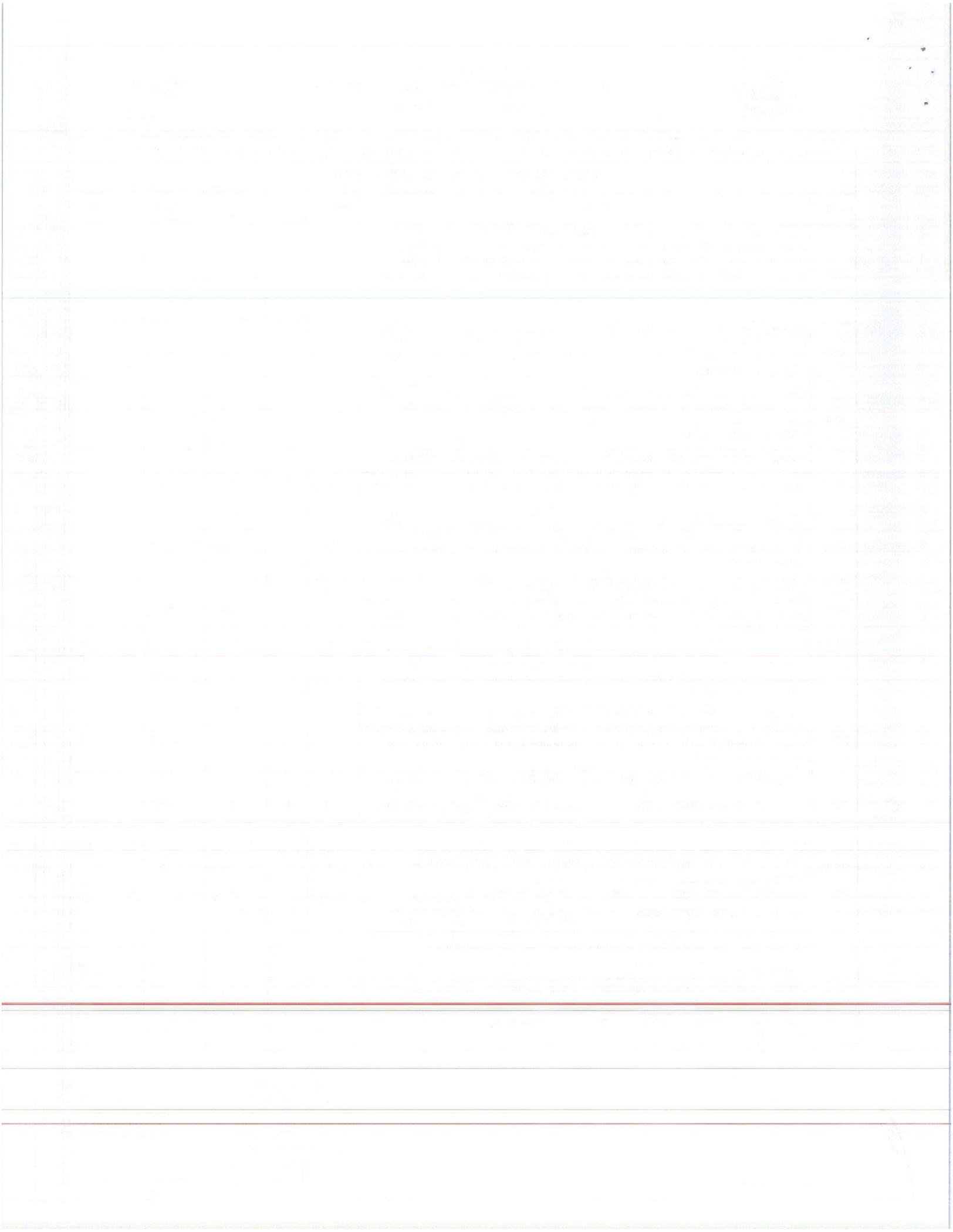
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|-------------|
| 95.00 | Puerta p-1, puertas de doble acción, fabricadas con forro de aluminio y mirilla con vidrio de 6 mm laminado en la parte superior, topes de camilla a ambos lados y cerradores hidráulicos de cargadero, incluye zócalo de lamina de aluminio de 1/8" en la parte inferior, sin cerraduras. pivote de piso horizontal de doble accion, mantiene la puerta abierta a un ángulo de 90° a cualquier lado. el juego del cerrador está formado por un pivote superior, una bisagra de suelo horizontal, placas decorativas y sujetadores. | 1.00 | U | \$ 1,170.00 | \$ 1,170.00 | |
| 96.00 | Puerta p-2, puerta metálica con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa tipo parche, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x11/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete. incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 420.00 | \$ 420.00 | |
| 97.00 | Puerta p-3, puerta metálica con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa tipo parche, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x11/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete. incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 420.00 | \$ 420.00 | |
| 98.00 | Puerta p-4, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 4.00 | U | \$ 342.00 | \$ 1,368.00 | |
| 99.00 | Puerta p-5, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 3.00 | U | \$ 342.00 | \$ 1,026.00 | |
| 100.00 | Puerta p-6, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 342.00 | \$ 342.00 | |
| 101.00 | Puerta p-7, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". con perchero en la parte interior ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 342.00 | \$ 342.00 | |
| 102.00 | Puerta p-8, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". con perchero en la parte interior ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 342.00 | \$ 342.00 | |
| 103.00 | Puerta p-9, estructura de riostra de cedro de 5x4 cms y mocheta de cedro 10x2.5 cms., doble forro de plywood de 3/4", embatimentada, sellada, doble forro de lamina de caucho (neolite) y acabado final de aplicacion con soplete de pintura de aceite, chapa de palanca y bisagras de alcaiate de 4". incluye transom h=0.30m ver detalle en hoja 13 | 1.00 | U | \$ 390.00 | \$ 390.00 | |
| | VENTANAS | | | | | \$ 3,738.00 |
| 104.00 | Ventana de celosia aluminio anodizado tipo pesado y celosia de vidrio 6mm con operador segun cuadro de ventanas. | 33.14 | M2 | \$ 60.00 | \$ 1,988.40 | |
| 105.00 | Defensa Metalica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (Hechura, colocacion y pintura) | 36.45 | M2 | \$ 48.00 | \$ 1,749.60 | |
| | NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques. | | | | | |
| | AGUA POTABLE | | | | | \$ 561.60 |
| 106.00 | Suministro e instalacion de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye excavacion, compactacion, tubería de 1/2", 3/4" y accesorios | 1.00 | SG | \$ 489.60 | \$ 489.60 | |
| 107.00 | Construcción de caja para válvula de 50 cms de ancho, 50 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto. | 1.00 | U | \$ 72.00 | \$ 72.00 | |



0000048

Ing. Jorge T. Arias-Villareal
Representante Legal





**MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA**



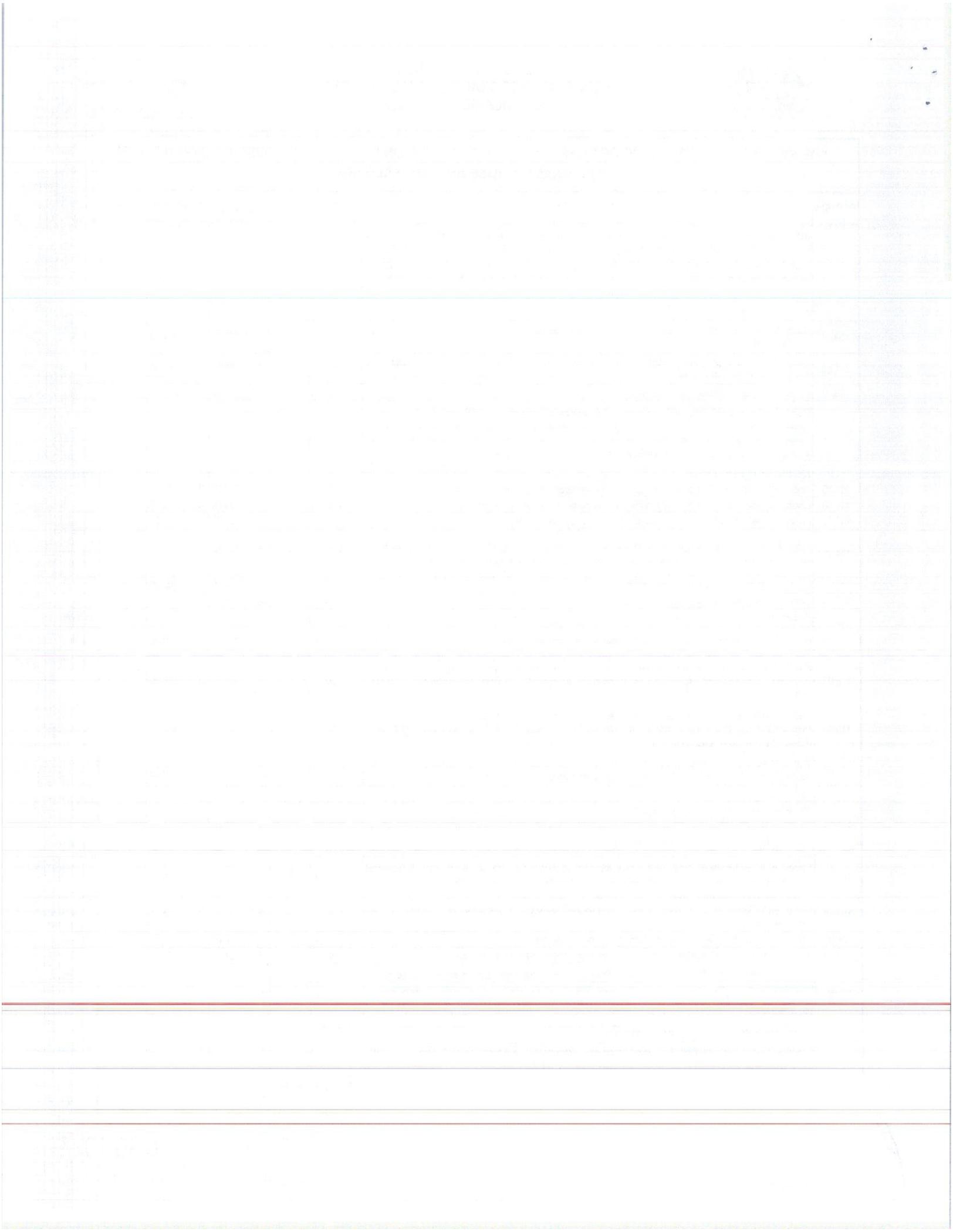
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|-------------|
| | NOTA Las tuberías para agua potable serán de cloruro de polivinilo y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de 1/2" y especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 3/4" La forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentación de agua será tomada de la red existente. | | | | | |
| | AGUAS NEGRAS Y GRISES | | | | | \$ 2,688.00 |
| 108.00 | Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavación, compactación, tubería de 2", 3", 4", 6" y accesorios | 1.00 | SG | \$ 2,268.00 | \$ 2,268.00 | |
| 109.00 | Construcción de caja para aguas grises de 70 cms de ancho, 70 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto | 2.00 | U | \$ 90.00 | \$ 180.00 | |
| 110.00 | Tapón Inodoro de 4" de bronce antideslizante | 8.00 | U | \$ 30.00 | \$ 240.00 | |
| | NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios y las de drenaje de aguas servidas de posetas, duchas y lavamanos serán de PVC, clase 125 psi, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red existente. Se creará un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos. | | | | | |
| | ARTEFACTOS SANITARIOS | | | | | \$ 2,406.00 |
| 111.00 | Inodoro estándar, color blanco (incluye tapadera), incluye accesorios, válvula de control | 6.00 | U | \$ 120.00 | \$ 720.00 | |
| 112.00 | Lavamanos tipo ovalín sobre losa de concreto, incluye accesorios y válvula de control | 4.00 | U | \$ 120.00 | \$ 480.00 | |
| 113.00 | Lavamanos estándar de pedestal, incluye accesorios y válvula de control | 2.00 | U | \$ 90.00 | \$ 180.00 | |
| 114.00 | Juego de barras de seguridad para personas con capacidades especiales, una barra de 36" y otra barra de 42" de largo, montadas a 90 cms del nivel de piso terminado, en paredes según lo indicado en planos | 3.00 | JG | \$ 108.00 | \$ 324.00 | |
| 115.00 | Porta rollo de acero inoxidable tamaño jumbo | 2.00 | U | \$ 90.00 | \$ 180.00 | |
| 116.00 | Suministro / Inst. accesorios para ducha, de primera calidad | 3.00 | U | \$ 174.00 | \$ 522.00 | |
| | MUEBLES | | | | | \$ 1,200.00 |
| 117.00 | Mueble M-2 Lavatrastos de Acero Inoxidable, sobre dos paredes de bloque de 10x20x40 RAP | 1.00 | U | \$ 480.00 | \$ 480.00 | |
| 118.00 | Mueble M-8, Losa de concreto de 10 cms de espesor con refuerzo transversal # 3 @ 10 cms y refuerzo longitudinal # 3 @ 15 cms empotrada a pared con solera de concreto 15x20 4# 3 y estribo # 2 @ 20 cms, enchapado en la cara superior de la losa. | 2.00 | U | \$ 180.00 | \$ 360.00 | |
| 119.00 | Mueble M-8-A Losa de concreto de 10 cms de espesor con refuerzo transversal # 3 @ 10 cms y refuerzo longitudinal # 3 @ 15 cms empotrada a pared con solera de concreto 15x20 4# 3 y estribo # 2 @ 20 cms, enchapado en la cara superior de la losa. | 1.00 | U | \$ 180.00 | \$ 180.00 | |
| 120.00 | Mueble M-9 poceta de aseo bloque de concreto de 10x20x40 cms paredes y fondo enchapados con cerámica de 20x20 cm, incluye grifo con rosca para manguera y tapo inodoro de 4" de bronce | 1.00 | U | \$ 180.00 | \$ 180.00 | |
| | SEÑALIZACION | | | | | \$ 618.00 |
| 121.00 | Rotulo de Zona de seguridad de lamina acrilica de 3mm, colocada en soporte metalico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y tubo estructural de 1"x1", chapa 14 con placa de lamina galvanizada cal. 24 para la sujeción del rotulo, con remache, según detalle en plano. | 1.00 | U | \$ 96.00 | \$ 96.00 | |
| 122.00 | Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15 cm | 7.00 | U | \$ 18.00 | \$ 126.00 | |
| 123.00 | Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 30x15 cm. | 4.00 | U | \$ 18.00 | \$ 72.00 | |
| 124.00 | Rotulo de Extintor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared | 2.00 | U | \$ 24.00 | \$ 48.00 | |
| 125.00 | Rotulo de riesgo biologico elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared | 1.00 | U | \$ 24.00 | \$ 24.00 | |
| 126.00 | Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción. | 14.00 | U | \$ 18.00 | \$ 252.00 | |
| | INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO | | | | | \$ 8,016.00 |
| 127.00 | Canalizado y alambrado de acometida desde pozo de registro eléctrico existente, hasta Subtablero ST-OBS con 2-THHN -No. 4 +2- THHN - No. 6. en PVC eléctrico Ø 1 1/4 " | 50.00 | ML | \$ 24.00 | \$ 1,200.00 | |

[Handwritten signature]



0000049
 Ing. Jorge T. Arias Villareal
 Representante Legal





MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



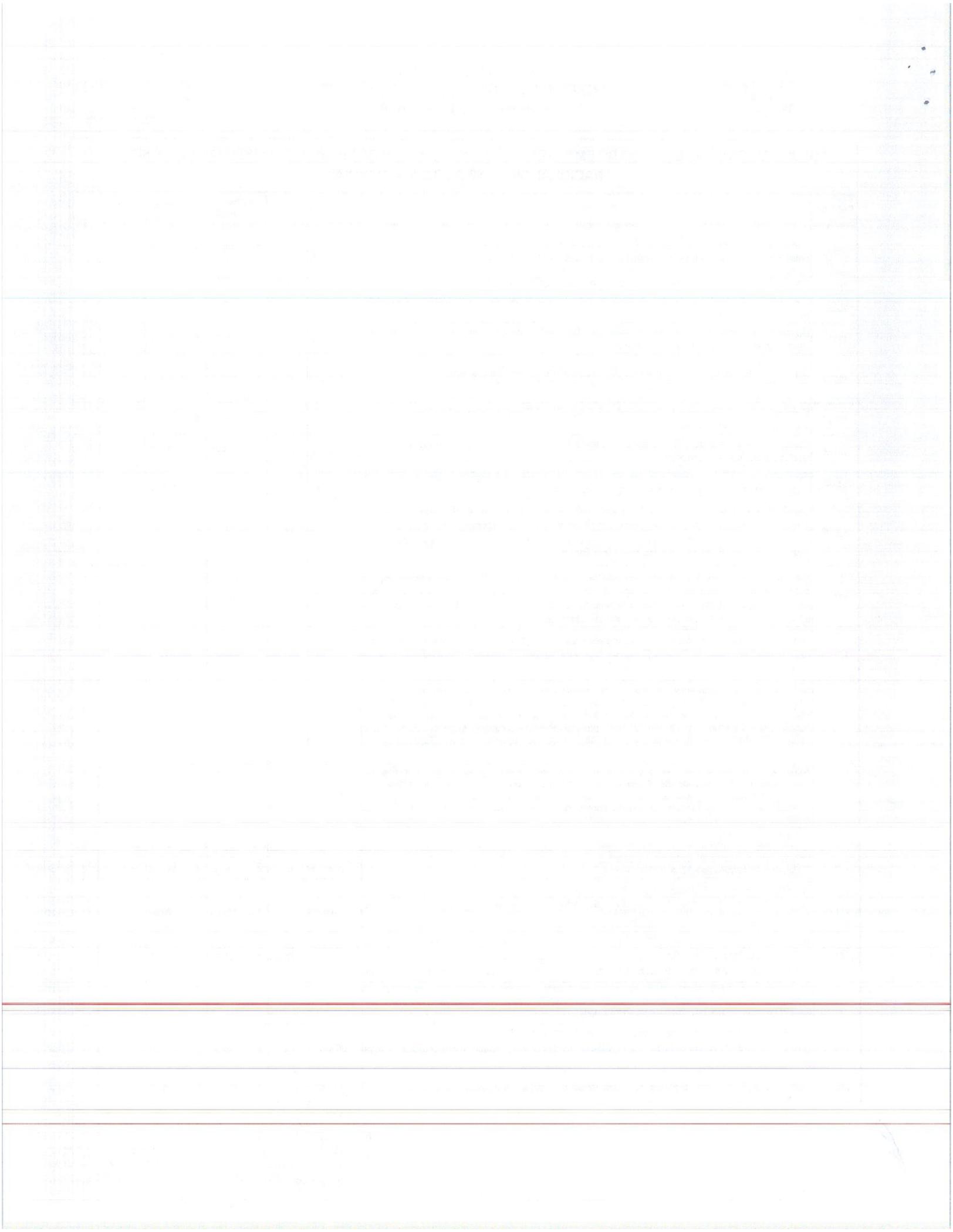
"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|-------------|
| 128.00 | Suministro e instalación de ST-OBS de 24 espacios, 240 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 40 AMP. 2/POLOS, 240 V. | 1.00 | U | \$ 570.00 | \$ 570.00 | < |
| 129.00 | Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros. | 22.00 | U | \$ 30.00 | \$ 660.00 | < |
| 130.00 | Suministro e Instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros. | 15.00 | U | \$ 96.00 | \$ 1,440.00 | < |
| 131.00 | Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador) | 15.00 | U | \$ 42.00 | \$ 630.00 | < |
| 132.00 | Suministro e Instalación de unidad de iluminación fluorescente 1X32 watts para cabecera de paciente, difusor acrílico A12, balastro electrónico alto factor de potencia THD 10% o menor, 120 voltios. | 10.00 | U | \$ 108.00 | \$ 1,080.00 | < |
| 133.00 | Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 15 A/120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo hospitalario y demás accesorios. | 6.00 | U | \$ 54.00 | \$ 324.00 | < |
| 134.00 | Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 20 A/ 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. | 8.00 | U | \$ 54.00 | \$ 432.00 | < |
| 135.00 | Suministro e instalación de extractor de aire para s.s. personal mujeres, incluye alimentadores y canalización eléctrica, interruptor y tubería de extracción, rejilla y accesorios | 1.00 | U | \$ 240.00 | \$ 240.00 | < |
| 136.00 | Canalizado y alambrado de la red telefónica extensiones y conmutador (área de información). Se deberá considerar placa doble , deberá ser categoría 6, con aislamiento de pvc, con los pares necesarios, calibre No. 22. Este se canalizara en Tecno ducto de Ø1/2" dejando su cuerpo terminal de la acometida al costado de la calle hasta la caseta de telefonia y datos. (dos puntos telefónicos) | 1.00 | SG | \$ 240.00 | \$ 240.00 | < |
| 137.00 | Canalizado y alambrado de la red datos en extensiones y conmutador (telefonía y datos existentes). Se deberá considerar placa doble con Jack hembra tipo RJ-45, deberá ser cable UTP - categoría 6E, con aislamiento de pvc, Este se canalizara en tecno ducto de Ø1/2" dejando la caja (Router) en la caseta de telefonia y datos. Los puntos de red serán dos tomas certificadas | 1.00 | SG | \$ 420.00 | \$ 420.00 | < |
| 138.00 | Suministro e instalación de red de polarización para subtablero T-OBS, barras bimetálicas de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo # 2, con soldadura exotermica, según esquema, que garantice una resistencia menor a 3 ohmios. | 1.00 | U | \$ 780.00 | \$ 780.00 | < |
| | NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas ,planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. | | | | | |
| | NOTA 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno. | | | | | |
| D | OBRAS EXTERIORES GENERALES | | | | | \$ 6,458.64 |
| | INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES | | | | | |
| 139.00 | Suministro e instalacion de tubería de Ø 6" 125 PSI | 13.00 | ML | \$ 24.00 | \$ 312.00 | < |
| 140.00 | Suministro e instalacion de tubería de Ø 8" 125 PSI | 41.00 | ML | \$ 40.80 | \$ 1,672.80 | < |
| 141.00 | Construcción de caja para aguas lluvias de 70 cms de ancho, 70 centímetros de largo, y profundidad mínima de 60 cms y parrilla, según detalle en planos | 10.00 | U | \$ 132.00 | \$ 1,320.00 | < |
| 142.00 | Excavacion a mano para tubería de aguas lluvias | 24.60 | M3 | \$ 12.00 | \$ 295.20 | < |
| 143.00 | Relleno para tubería de aguas lluvias | 17.22 | M3 | \$ 12.00 | \$ 206.64 | < |
| | NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios y las de drenaje de aguas servidas de posetas, duchas y lavamanos serán de PVC, clase 125 psi, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hara a traves de la conexion de la nueva red existente. Se creara un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos. | | | | | |
| 144.00 | Construcción de canaleta rectangular de aguas lluvias de 50x25 cm (interno) conformado según pendiente del terreno, base de mampostería de piedra cuarta repellada, paredes laterales de ladrillo obra repelladas, incluye gradas disipadoras | 25.00 | ML | \$ 48.00 | \$ 1,200.00 | < |
| 145.00 | Pantalla disipadora de ladrillo de barro tipo calavera, repellada en ambas caras, en llegada de canaleta. | 1.00 | U | \$ 120.00 | \$ 120.00 | < |



0000050

Ing. Jorge T. Arias Villateja
Representante Legal





MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE LA SALA DE OBSERVACION HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA".

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | TOTAL |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-------------|---------------|
| 146.00 | Conexión de pasillo existente con Modulo de Observacion, incluye: excavacion, desalojo, restitucion y compactacion con suelocemento, fundacion, pared, solera de coronamiento y losa de concreto de 10 cm y junta de construccion, Según detalle en plano. | 1.00 | U | \$ 996.00 | \$ 996.00 | |
| 147.00 | Pasamano metalico, según detelle en plano. | 7.00 | ML | \$ 48.00 | \$ 336.00 | |
| E | TRAMITE ALCALDIA Y CONEXIÓN ELECTRICA | | | | | \$ 2,400.00 |
| 148.00 | Pago por permiso de construccion | 1.00 | SG | \$ 1,800.00 | \$ 1,800.00 | |
| 149.00 | Placa conmemorativa de bronce forjado, según especificaciones tecnicas. | 1.00 | SG | \$ 600.00 | \$ 600.00 | |
| | TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO | | | | | \$ 182,609.15 |
| | IVA 13% | | | | | \$ 23,739.19 |
| | TOTAL DE PROYECTO INCLUYE INDIRECTO + IVA | | | | | \$ 206,348.34 |

El monto total ofertado es de: DOSCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO 34/100 US DOLARES

Firma Autorizada:

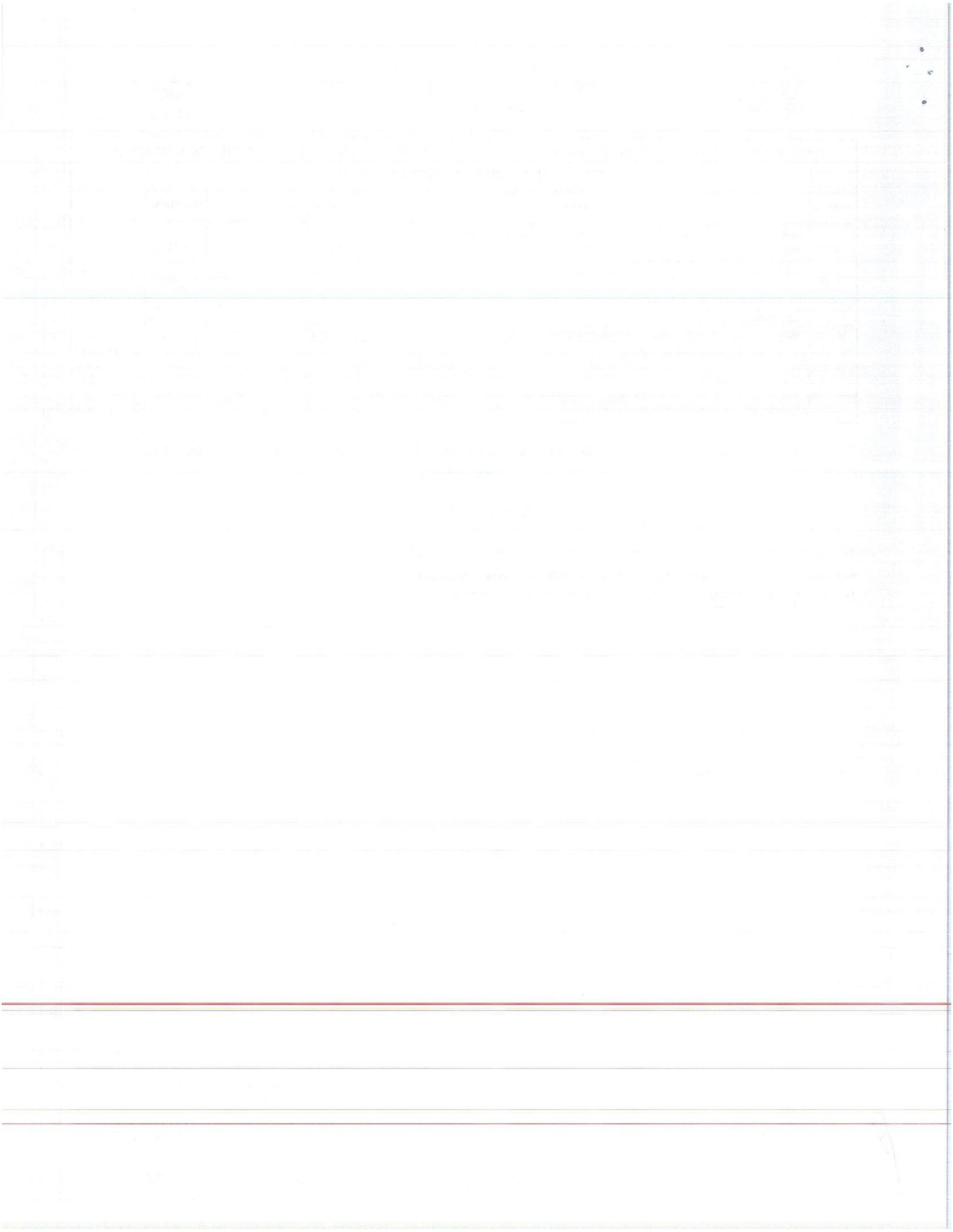
Nombre y Cargo del Firmante: Ing. Jorge Tomás Arias Villareal - Representante Legal

Nombre del Oferente: ARIAS VILLAREAL-MARTINEZ INGENIEROS, SA DE CV



0000051

Ing. Jorge T. Arias Villareal
Representante Legal





HOY SE EMITE EL ACUERDO **No.631**. En la ciudad de San Salvador a las nueve horas con veintidós minutos del día treinta de abril de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradora del Contrato No. 262/2014, derivado del Proceso de Compra CP-O-PRIDES-MINSAL/45, denominado **MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y CONSTRUCCION DE SALA DE OBSERVACION - HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA**. Al Ingeniero **JORGE SAULO HERNANDEZ MOREIRA**, Administrador del Hospital General de Neumología y Medicina Familiar “Jose Antonio Saldaña”; con carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no



- existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
 8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
 9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
 10. La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
 11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez.

DIOS UNION LIBERTAD



**MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA**